



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguaic@yahoo.com

Comayagua, 14 de febrero, 2022

Sr. Carlos Miranda Canales
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Cartagena
Vice Alcalde Municipal

Señores
Gobernación Departamental

Sr. Jacobo Herrera Figueroa
Comisionado Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **lunes 14 de febrero, 2022** y registrada en el **ACTA No. 02** en el **Tomo 81**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 18

La secretaria dio lectura al Acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad, previo a la enmienda en el punto No. 5 Folio 14-16, en el que se agregó a la Comisión Municipal de Salud, al Regidor Rudbel Idail Barahona Ordóñez.

PUNTO No. 5) Folio 18

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

PUNTO No. 6) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 18

El Sr. José Rene Banegas Mejía con identidad No. 0301-1967-00085 solicitó enmienda de Certificación para poder hacer una nueva escritura con medidas y colindancias actualizadas de inmueble de su propiedad, ubicado en la Colonia La Zarcita.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para dictamen.

Letra b) Folio 18-19

La Sra. Belky Marisol Discua Mendoza con identidad No. 0301-1998-03226 solicitó concesión de dominio pleno de predio ubicado en Nueva Valladolid de Capiro que colinda con propiedad de la Sra. Marleny Suyapa Mendoza y ARGOS.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para dictamen.

Letra c) Folio 19

El Jefe de Catastro envió solicitud para enmienda de Certificación en Dominio Pleno otorgada el 31 de mayo, 2021, según Acta No. 96, Tomo 80 folios 128-129 a favor de Sr. Rene Arturo Cervantes Andara con identidad No. 0301-1963-00999 de inmueble localizado en el barrio Arriba con clave HJ421-18-0029, clave SURE 0301-0017-01304, en virtud de que se verifique si las medidas o colindancias son rectificadas ya que no relaciona antecedente inscrito.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para dictamen.

Letra d) Folio 19

La Abogada Ethel Doline Flores Martínez inscrita con No. 3767 y actuando como Apoderada Legal del Instituto para el Desarrollo Hondureño (IDH) solicita resolución de no estar sujeto al pago de impuesto sobre industria, comercios y servicios en virtud de tratarse de una entidad sin fines de lucro.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para dictamen.

Letra e) Folio 19

El Abogado René Omar Muñoz Guerrero inscrito con No. 10605 y actuando como Apoderado Legal de la Asociación Familia y Medio Ambiente (FAMA OPDF) solicita se emita calificación como Asociación no lucrativa o sin fines de lucro correspondiente al año 2022 y asimismo se le calcule el pago de tasas municipales y el pago de permisos de operación.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para dictamen.

Letra f) Folio 20

La Abogada Ballery Bonnie Avilez Andrade inscrita con No. 19319 y actuando como Apoderada Legal de la Fundación para el Desarrollo de Honduras VISIÓN FUND OPDF (FUNED VISION FUND OPDF) solicitó exoneración del pago de impuesto sobre industria, comercio y servicios en virtud de tratarse de una entidad sin fines de lucro.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para dictamen.

Letra g) Folio 20

La Abogada Liliana Patricia Paz Paguaga inscrita con No. 04856 y actuando como Apoderada Legal de la Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural (FUNDEVI) solicitó renovación de exoneración de pago de impuesto de bienes inmuebles, impuesto de industria, comercio y demás impuestos municipales y derechos municipales existentes para el período 2022.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para dictamen.

Letra h) Folio 20

El Abogado Ismael Antonio Reyna Flores inscrito con No. 12823 y actuando como Apoderado Legal del Instituto de Previsión Militar (IPM) solicitó la aplicación de la exoneración de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios, impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre industria, comercio, servicio y cualquier otro tipo de contribuciones de naturaleza fiscal o municipal a favor de este ente.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para dictamen.

Letra i) Folio 20-21

La hermana Rahamin M.C. actuando como Superiora de las Misioneras de la Caridad de la Madre Teresa de Calcuta en Comayagua, congregación sin fines de lucro establecida en la Diócesis de Comayagua y que están a cargo del Asilo de Ancianos San Pablo Apóstol y del Hogar Don de María de pacientes con VIH, solicitó actualización de exoneración del pago de tasas municipales, bienes inmuebles para enero del año 2022, incluyendo tren de aseo, alcantarillado y bomberos.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para dictamen.

Letra j) Folio 21

La Sra. Gloria Argentina Bonilla Bonilla actuando como Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación Hondureña “Un Brazo de Amor”, solicitó la exoneración del pago del impuesto de industria, comercio y servicio para dicha entidad, ya que es aplicable por tratarse de una institución sin fines de lucro.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para dictamen.

Letra k) Folio 21-23

El Gerente General del Ente desconcentrado Servicio Aguas de Comayagua, informa que se está aplicando al financiamiento por parte del Banco Mundial para el Proyecto “Fortalecimiento del Abastecimiento de agua urbana” este proyecto se divide en 5 componentes de los cuales Servicio Aguas de Comayagua aplica a dos de ellos que son:

El Componente 1.3.- Fortalecimiento de la eficiencia y la confiabilidad de los servicios de agua potable provistos por Unidades Municipales desconcentradas o empresas de capital mixto operando por más de 5 años.

Y el componente 1.5.- Apoyo a la respuesta de emergencia municipal COVID 19.

Para poder aplicar se requiere cumplir varios requisitos siendo uno de ellos el Acuerdo de la Corporación Municipal en donde manifiesta el compromiso de adoptar las directrices anuales del Ente Regulador de Servicio de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) respecto a la recuperación de los costos de prestación del servicio de Agua potable.

Resolución:

Ante lo expuesto y después del respectivo análisis la Corporación Municipal de Comayagua en uso de sus facultades legales, resuelve por unanimidad, aprobar los requisitos y compromisos municipales para ser elegibles de participar en el proyecto “Fortalecimiento del Agua Urbana en Honduras” financiado por la Asociación Internacional del Fomento (AIF) bajo convenio de Crédito No. 6696-HN suscrito con la Secretaría de Finanzas, mismo que será ejecutado por INVEST-Honduras.

Con la adhesión al proyecto se espera que el prestador urbano Servicio Aguas de Comayagua, del municipio, mejore la calidad y eficiencia de los servicios de agua potable, a su vez el municipio recibirá apoyo para responder a las necesidades de emergencia de suministro de agua y saneamiento. Por tanto: Esta Corporación Municipal certifica el compromiso de cumplir con los requisitos establecidos para optar a ser beneficiario del Subcomponente, 1.3. Fortalecimiento de la eficiencia y la confiabilidad de los servicios de agua potable proporcionados por los prestadores de servicios consolidados” detallados a continuación:

1. Compromiso de “Actualizar las tarifas volumétricas del Proyecto aplicando la metodología establecida en el Reglamento de tarifas aprobado por el ERSAPS de conformidad con la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento; para lo cual se formulará una estrategia de micro medición focalizada en los altos consumidores que permita incrementar la cobertura de micro medición en al menos un 15% y que los valores facturados volumétricamente representen al menos un 10% del valor total facturado por el prestador urbano Servicio Aguas de Comayagua.

2. “Compromiso de adoptar las directrices anuales del ERSAPS respecto a la recuperación de los costos de prestación del servicio de agua potable”, que incluyen entre otras la implementación de buenas prácticas de gestión operativa, comercial y financiera.

Letra I) Folio 23

De la Gerencia del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase Complementaria se solicitó aprobación para la compra de dos (2) motocargó como apoyo para mejorar la eficiencia en la operación y seguimiento para el departamento de cortes de servicio de agua y logística del prestador Servicio Aguas de la Sierra de Montecillos.

Resolución:

Ante lo expuesto y después del respectivo análisis la Corporación Municipal de Comayagua, en uso de sus facultades legales resuelve: Aprobar la compra de dos (2) motocargó para uso del prestador Servicio Aguas de la Sierra de Montecillos.

Letra II) Folio 23-27

Del Contador Municipal se recibió para análisis y aprobación el informe (Rendición GL Acumulada al Cuarto Trimestre 2021) como requisito según el artículo 194, 195, y 196 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2021; para el desembolso de la transferencia del Gobierno central a las Alcaldías Municipales.

Se hizo comparecer al Sr. Iván Machado Contador Municipal quien explicó el objetivo y contenido de este informe.

Asimismo el Sr. Alcalde Municipal y el Regidor Luis Fuentes explicaron la vinculación de éste con el Plan de Desarrollo Municipal.

Dicho informe (**Rendición GL Acumulada al Cuarto Trimestre 2021**) está compuesto por 14 formas con la información de las ejecuciones, modificaciones y traspasos presupuestarios de ingresos y egresos, las cuales se detallan en forma general de la siguiente manera:

Forma 01 “Liquidación del presupuesto de ingresos”

Presupuesto inicial	L. 207,729,351.76
Modificaciones presup.	L. 102,278,929.52
Presupuesto definitivo	L. 310,008,281.28
Recaudación acumulada	L. 268,667,957.21

Forma 02 “Liquidación del presupuesto de egresos por programas”

Programa 01: Presupuesto inicial	L. 5,933,280.79
Modificaciones presup.	L. -268,000.00
Presupuesto definitivo	L. 5,665,280.79
Ejecución acumulada	L. 5,416,676.62
Programa 02: Presupuesto inicial	L. 15,475,705.37
Modificaciones presup.	L. 4,805,027.36
Presupuesto definitivo	L. 20,280,732.73
Ejecución acumulada	L. 19,460,279.14
Programa 03: Presupuesto inicial	L. 17,841,652.09
Modificaciones presup.	L. -377,000.00
Presupuesto definitivo	L. 17,464,652.09
Ejecución acumulada	L. 16,667,879.59
Programa 04: Presupuesto inicial	L. 26,014,232.83

Modificaciones presup.	L. -654,889.99
Presupuesto definitivo	L. 25,359,342.84
Ejecución acumulada	L. 23,814,453.78
Programa 05: Presupuesto inicial	L. 120,795,190.51
Modificaciones presup.	L. 100,560,195.45
Presupuesto definitivo	L. 221,355,385.96
Ejecución acumulada	L. 148,180,862.94
Programa 06: Presupuesto inicial	L. 21,669,290.17
Modificaciones presup.	L. -1,786,403.30
Presupuesto definitivo	L. 19,882,886.87
Ejecución acumulada	L. 16,384,356.48
Forma 03 "Liquidación del presupuesto de egresos consolidado"	
Presupuesto inicial	L. 207,729,351.76
Ampliaciones presup.	L. 102,278,929.52
Presupuesto definitivo	L. 310,008,281.28
Ejecución acumulada	L. 229,924,508.55
Forma 04 "Liquidación del presupuesto"	
Ingresos devengados	L. 309,357,593.17
Obligaciones contraídas	L. 317,023,102.58
Resultado presupuesto	L. - 7,665,509.41
Ingresos recaudados	L. 268,667,957.21
Obligaciones pagadas	L. 229,924,508.55
Resultado presupuesto	L. 38,743,448.66
3. Forma 05 "Arqueo de caja general"	
No se realizan arqueos de caja general; ya que los cobros ejecutados por impuestos, tasas por servicios y derechos municipales son depositados directamente en una institución bancaria (Banco de Occidente S. A.), por lo que dicha forma no presenta ninguna cantidad dentro de su información.	
4. Forma 06 "Arqueo de caja chica o fondo rotatorio"	
Saldo inicial fondo caja chica	L. 15,000.00
Gastos según comprobantes	L. 15,000.00
Saldo efectivo disponible	L. 0.00
5. Forma 07 "Cuentas de tesorería"	
Saldo inicial	L. 79,666,068.33
Ingresos acumulados	L. 189,001,888.88
Ingresos extrapresup.	L. 0.00
Egresos acumulados	L. 229,924,508.55
Egresos extrapresup.	L. 0.00
Saldo según libros	L. 38,743,448.66
Saldos según bancos	L. 39,425,110.96
Cheques en circulación	L. <u>1,108,663.91</u>
Sub total	L. 38,316,447.05
Deposito circulación	L. <u>427,001.61</u>
Saldo según bancos	L. 38,743,448.66
6. Forma 08 "Control de financiamientos"	

Los préstamos cuentan con un saldo de capital e intereses al 31 de Diciembre del año 2021 así:

Institución	Saldo capital	Saldo intereses
Banco de Occidente	L. 43,113,272.94	L. 27,800,602.94
Banco de Occidente	L. 15,221,436.67	L. 4,396,197.25

Forma 09 “Control de bienes muebles e inmuebles”

Total terrenos	L. 27,404,600.00
Total edificios	L. 101,947,413.76
Total equipo de oficina	L. 12,992,496.86
Total maquinaria de construcción	L. 9,886,232.46
Total equipo de transporte	L. <u>28,532,955.04</u>
Total bienes muebles e inmuebles	L. 180,763,698.12

Forma 10 “Informe anual de proyectos”

La ejecución de proyectos del plan de inversión acumulada correspondiente al periodo del **01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021** consta de 136 proyectos ejecutados que asciende a la cantidad de **L. 131,766,560.55**

Forma 11 “Estado de ingresos y egresos presupuestario”

Ingresos recaudados	L. 189,001,888.88
Recurso balance año 2020	L. <u>79,666,068.33</u>
Total ingresos	L. 268,667,957.21
Total egresos acumulados	L. 229,924,508.55
Disponibilidad del ejercicio	L. 38,743,448.66

Forma 12 “Balance general presupuestario”

Activos	L. 423,221,808.67
Pasivos	L. 87,098,594.03
Patrimonio	L. 336,223,214.64
Disponibilidad del ejercicio	L. 38,743,448.66

Forma 13 “Estado de ingresos y egresos comparativo”

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Total ingresos acumulados	L. 159,576,667.95	199,974,354.24
Recurso balance año 2020	L. <u>79,666,068.33</u>	<u>56,888,785.92</u>
Total ingresos	L. 268,667,957.21	256,863,140.16
Total egresos acumulados	L. 229,924,508.55	177,197,071.83
Disponibilidad del ejercicio	L. 38,743,448.66	79,666,068.33

Forma 14 “Balances generales comparativos”

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Activos	L. 423,221,808.67	392,120,374.00
Pasivos	L. 87,098,594.03	101,224,757.35
Patrimonio	L. 336,223,214.64	290,895,616.65
Disponibilidad del ejercicio	L. 38,743,448.66	79,666,068.33

Estos informes son un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del Gobierno central a esta Alcaldía Municipal, mismo que deben ser presentados ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; según los artículos 194, 195, y 196 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2021, para su respectivo análisis y revisión en

la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento Local previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, el informe Rendición GL Acumulada correspondiente al Cuarto Trimestre 2021, presentado por el Contador Municipal.

Letra m) Folio 27-28

Se recibió del Jefe de Catastro solicitud para que se nombre una Comisión en la que además participen los Jefes de los departamentos de Control Tributario, Planificación Urbana y Catastro, con la finalidad de crear y su posterior aprobación de un Procedimiento especial para otorgar permisos de operación y/o construcción en inmuebles con títulos comunales. En virtud de que existen una serie de establecimientos comerciales y construcciones habitacionales en las que no se puede aplicar el procedimiento de permisos de operación y/o construcción debido a que para ello es necesario una clave catastral que identifique al inmueble donde se construye la edificación o donde operara el negocio, pero las lotificaciones comunales solamente tienen una sola clave catastral global, por lo que podría considerarse la asignación de un código a cada inmueble con título comunal y a partir de ese código primario se deriven códigos secundarios para los permisos de operación y/o construcción que se otorguen sobre parcelas pertenecientes al inmueble de mayor extensión.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve, por unanimidad, conformar una Comisión integrada por la Comisión Legal y de Tierras, la Abogada Maritza Mejía y los Jefes de los departamentos de Control Tributario, Planificación Urbana y Catastro, para elaborar la propuesta del Procedimiento especial para otorgar permisos de operación y/o construcción en inmuebles con títulos comunales para su posterior discusión y aprobación.

PUNTO No. 7) INFORMES

Letra a) Folio 28-29

Se recibió del Contador Municipal, para análisis y aprobación, el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al IV trimestre del año 2021.

Dicho informe es un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del gobierno central programada para el año 2021.

La ejecución de proyectos del plan de inversión correspondiente al IV trimestre del 2021 consta de **98 proyectos** que ascienden a una cantidad de **L. 52,382,127.14**, los gastos de funcionamiento ascienden a una cantidad de **L. 19,131,405.83** y los egresos de capital ejecutados asciende a una cantidad de **L. 5,064,343.76**; dando como resultado una ejecución presupuestaria total de **L. 76,577,876.73**, cuyas fuentes de financiamiento están distribuidos de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Fondos propios	57,552,825.18
Fondos AECID	2,296,266.45
Subsidios y Donaciones	4,044,008.13
Transferencia Gobierno C.	12,684,011.96
TOTAL	76,577,876.73

El resumen financiero de la alcaldía municipal de Comayagua correspondiente al IV trimestre del año 2021 está conformado de la siguiente forma:

Ingresos en el trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldos en libros al Inicio del IV trimestre	41,926,398.35	31,284,929.14	12,684,776.97
Ingresos recibidos en el trimestre	26,118,944.23	3,306,276.70	0.00
Total disponible	68,045,342.58	34,591,205.84	12,684,776.97

Menos gastos ejecutados en el trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Funcionamiento	18,612,640.82	0.00	518,765.01
Inversión	38,940,184.36	6,340,274.58	12,166,011.96
Total ejecutado	57,552,825.18	6,340,274.58	12,684,776.97

Saldos al final del trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldos según libros	10,492,517.40	28,250,931.26	0.00

Los valores de los saldos conciliados corresponden a cheques emitidos pendientes de cobro, depósitos por concepto de impuestos y tasas pendientes de depósito y a valores de cheques anulados de los trimestres anteriores.

Según los artículos 194, 195, y 196 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2021, este informe debe ser presentado firmado sellado con una copia en digital para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento municipal en el despacho de la Secretaria de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al IV trimestre del año 2021, presentado por el Contador Municipal.

Letra b) Folio 29-30

El Juez del departamento Municipal de Justicia en respuesta a la resolución de la Corporación Municipal emitida en sesión celebrada el día 30 de diciembre y registrada en el Acta No. 112, Punto 8) letra b) folio 492 y registrada en el Tomo 80, envió informe sobre la inspección realizada en el negocio de tragamonedas ubicado contiguo al Restaurante Viva La Frida, quienes ya han desalojado el negocio y han cancelado los impuestos respectivos dada la prohibición del mismo debido a que es necesario que cuenten con el permiso de la Secretaría de Gobernación y Justicia.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra c) Folio 30-31

El Jefe de Catastro envió informe sobre la investigación catastral, registral y cartográfica realizada para atender solicitud de dominio pleno presentada por el Sr. Luis Alonzo Mejía

Chávez sobre inmueble ubicado en la Colonia Lomas del Río, con clave HJ412Y-12-0003 y clave SURE 0301-0015-00683, área 212.57 M2 con clase de dominio por ocupación.

El Sr. Luis Alonzo Mejía Chávez lo adquirió hace 26 años por compra realizada al Sr. José Gustavo Boquín Aguiluz quien no realizó el respectivo traspaso, sin embargo, si traspasó mediante escritura de compra-venta varios lotes incluyendo el del Sr. Mejía Chávez a favor de la Sra. María Pina Bendaña Martínez registrado con matrícula 522063. En este sentido, se recomienda que el interesado contacte a la Sra. María Pina Bendaña Martínez para que realice el traspaso de escritura pública en dominio pleno, una vez inscrito el traspaso solicite, a Catastro el mantenimiento predial por vinculación de la escritura a la clave catastral.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que se le recomiende al Sr. Luis Alonzo Mejía Chávez, contactar a la Sra. María Pina Bendaña Martínez para que le solicite el traspaso de escritura pública en dominio pleno, una vez inscrito el traspaso gestione el mantenimiento predial por vinculación de la escritura a la clave catastral, ante el departamento de Catastro

Letra d) Folio 31

Se recibió de la Comisión Municipal de Ambiente y del departamento Municipal de Ambiente el informe de la inspección realizada al sitio denominado Quebrada La Mona con acompañamiento de los técnicos de la Empresa Inversiones Renovables, S.A. (INVERSA) para atender solicitud de esta última.

El sitio se encuentra ubicado entre los Municipios de Comayagua y San Jerónimo, es límite intermunicipal.

Resolución:

Después de conocer los impactos a generar y las recomendaciones hechas por esta Comisión, la Corporación Municipal resuelve que se traslade el presente informe para análisis de la nueva Comisión de Ambiente integrada recientemente.

Letra e) Folio 31-32

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de enero del año 2022 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 40,990.765.04
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 41,672.427.34
Total Ingresos del Mes	Lps. 88,544.052.11
Total Egresos del Mes	7,165.750.70
Depósitos por transferencias entre cuentas	600,000.00
Retiros por transferencias entre cuentas	600,000.00
Saldos según Bancos al 31/01/2022	123,050.728.75
Cheques emitidos y no cobrados por los Bancos	917,167.13
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	2,934.917.26
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 31/01/2022	Lps. 125,068.478.88

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de enero del año 2022.

Letra f) Folio 32

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de enero del año 2022, producto de un segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD	2,287.462.44
Menos traslado de fondos de la cuenta 11-701-002096-0		845,044.69
Menos débito por emisión de cheque de caja		3.00
Más intereses devengados al 31/01/2022		2,591.70
SALDO ACTUAL	USD	1,445.006.45

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de enero del año 2022, producto del Convenio entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua.

Letra g) Folio 32-33

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de enero del año 2022, del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	30,474.68
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4		0.00
Comisión por transferencia al Banco Central		0.00
Más intereses devengados al 31/01/2022		21.60
SALDO ACTUAL	USD	30,496.28

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de enero del año 2022 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y esta Municipalidad.

Letra h) Folio 33

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de enero del año 2022, del proyecto de Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles para difundir el uso de Estufa Ecológica (Pro-fogones) producto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida (Fundación VIDA) y la Alcaldía Municipal de Comayagua, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares
Banco de Occidente S. A.
Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD	19,824.51
Más Ingreso de la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida		0.00
Más interés devengado al 31/01/2022		9.90
SALDO ACTUAL	USD	19,834.41

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de enero del año 2022 del proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles para difundir el uso de la Estufa Ecológica.

Letra i) Folio 33

De la Regidora Jazmín Guifarro Ramírez se recibió informe de las actividades realizadas correspondientes a los meses de octubre a diciembre, 2021.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe.

Letra j) Folio 34

De la Regidora Ana Elizabeth Maradiaga se recibió informe de las actividades realizadas correspondientes a los meses de mayo 2021 a enero 2022.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe.

PUNTO No. 8) VARIOS

Letra a) Folio 34

El Sr. Alcalde Municipal informó al pleno que como parte del Plan Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana, esta Alcaldía Municipal en conjunto con la Secretaría de Seguridad, instalará unas 200 cámaras de seguridad en diferentes puntos estratégicos de la ciudad y el sistema 911.

En consecuencia la Corporación Municipal quedó convocada para reunión a realizarse en la Caxa Real el jueves 17 de febrero, 2022 a las 10:00 a.m. en donde será presentado dicho Proyecto.

Letra b) Folio 34

En cumplimiento al Artículo No. 3 del Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Comayagua (COMAS), se integró a esta Comisión los miembros que deben conformarla quedando como propietarios Cuatro Regidores, los señores: Gustavo Argueta, Izamar Maldonado, Juan José Nazar y Jazmín Guifarro y dos suplentes los Regidores Evelyn Perdomo y Rigoberto Medina.

Se ratificó al Regidor Guillermo Enrique Peña David y Luis Alonso Fuentes como miembros de la Junta Directiva de Servicio Aguas de Comayagua.

Asimismo, se nombra a los Regidores Luis Alonso Fuentes como propietario y el Regidor Rigoberto Medina como suplente para integrar la Junta Directiva del prestador Aguas de la Sierra de Montecillos.

Letra c) Folio 35-36

El Comisionado Municipal de Transparencia informó que debido a que el representante de la Cámara de Turismo, el Arquitecto Héctor Sabillón, quien fungió como Coordinador de la Comisión Ciudadana de Transferencia interpuso su renuncia del cargo, se ha nombrado a la Sra. Ana Quiñonez quien ha sido miembro de la Comisión en representación de la

Asociación de Patronatos, así mismo informó que él, ya ha cesado en el cargo de Comisionado Municipal.

Sin embargo, el Pleno ante lo expuesto en el Decreto Legislativo No. 154-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de enero del 2021 No. 35,484, en el que se imposibilita a las Municipalidades para realizar los cabildos abiertos establece en el Artículo 2.- “Prorrogar en sus cargos a los Comisionados Municipales de Transparencia en todas las Alcaldías municipales a nivel nacional, hasta que sea posible la realización de cabildos abiertos, a fin de que no quede acéfala la función de vigilancia y transparencia de la Administración Municipal.”

Y en el Artículo 3.- Estable que “en los casos en que, a la entrada en vigencia de este Decreto, haya cesado en el cargo el Comisionado Municipal de Transparencia, por haber transcurrido el período para el que fue electo; se autoriza a la Corporación Municipal para que, administrativamente y de manera interina, nombre un Comisionado Municipal de Transparencia que ejercerá sus funciones hasta que se den las condiciones necesarias para la realización de los cabildos abiertos manera interina, nombre un Comisionado Municipal de Transparencia que ejercerá sus funciones hasta que se den las condiciones necesarias para la realización de los cabildos abiertos.”

En consecuencia: La Corporación Municipal de Comayagua en uso de sus facultades legales resuelve por unanimidad, prorrogar en su cargo de Comisionado Municipal al Señor Jacobo Herrera Figueroa quien ejercerá sus funciones hasta que se den las condiciones necesarias para la realización de los cabildos abiertos.

Letra d) Folio 36

El Regidor Gustavo Argueta informó que la Comisión de Ambiente informó que esta comisión ya se ha reunido e iniciando con la organización interna de la comisión e identificando claramente las funciones.

La Regidora Karen Ponce informó que la Comisión de Educación ya se ha reunido e iniciado con la lectura a la Ley de Fortalecimiento de la Educación Pública y Participación Comunitaria y a los Lineamientos para la inversión de educación de Gobiernos Locales.

La Regidora Evelyn Perdomo informó que la Comisión de Turismo ya está trabajando en las actividades de la Semana Santa pero aún están a la espera de identificar los actos litúrgicos a desarrollar por parte de la Diócesis de Comayagua.

PUNTO No. 9).- CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folios 36-43

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| a) Gustavo Herrera Guerrero | Barrio La Guama |
| b) Ángel Roberto Villeda Aguilar | Barrio Los Lirios |
| c) Ángel Roberto Villeda Aguilar | Barrio Los Lirios, antes margen de la calle nueva de la ciudad. |
| d) Ángel Roberto Villeda Aguilar | Barrio Los Lirios, antes margen de la calle nueva de la ciudad. |
| e) Ángel Roberto Villeda Aguilar | Barrio Los Lirios, antes Barrio Torondón |
| f) María Elena Rosa | Colonia Espíritu Santo |
| g) Ada Aracely Milla Castro | Barrio Torondón |
| h) Ada Aracely Milla Castro | Barrio Torondón |
| i) Ana Claudina Andara Mejia | Barrio Los Lirios |
| j) Orlin Xiomara Elvir Saravia | Barrio Cabañas |
| k) Nesly Maricela Rivera | Barrio San Miguel del Edén |

PUNTO No. 10) CIERRE DE SESIÓN

La sesión finalizó a las 2:30 de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vice Alcalde.- Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.-

Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofia Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7°.Guillermo Enrique Peña David. 8° Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



SECRETARIA MUNICIPAL
MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
Cc: Archivo